

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000124 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2021

VISTOS:

Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo del 29 de enero del 2021, Acta de Reinicio de Obra del 01 de marzo del 2021, Carta N° 014-2021-VOSSAC, Carta N° 019-2021-VOSSAC, Carta N° 0037-2021/ING.GBT.SO-GRT, Informe N° 378-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 24 de marzo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

El día 29 de enero del 2021, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura, el Subgerente de Obras; y el representante Legal VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C, el Acta de Acuerdos de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra, en el cual acordaron suspender el plazo desde el día 27 de enero del 2021 hasta que el proyectista se pronuncie sobre las consultas e incompatibilidades, a la Entidad a través del área respectiva absuelva en caso el proyectista demore, toda vez que es una obra de emergencia.

El día 01 de marzo del 2021, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura; el Subgerente de Obras; y, el representante Legal VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C, el Acta de Reinicio de Obra, toda vez que mediante Oficio N° 055-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura notificó al Ejecutor de Obra el levantamiento de las observaciones efectuadas con el Proyectista Consultor CTH INGENIEROS S.A.C.

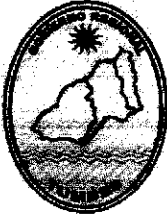
Mediante Carta N° 014-2021-VOSSAC, recepcionado por el Supervisor de Obra el día 12 de marzo del 2021, el Ejecutor de Obra remitió el Calendario valorizado de Avance de Obra; y, el Programa de Ejecución de Obra actualizados como consecuencia de Reinicio del plazo de ejecución de obra.

Mediante Carta N° 019-2021-VOSSAC, recepcionado por el Supervisor de Obra el día 17 de marzo del 2021, el Ejecutor de Obra remitió el informe del Residente de Obra sobre la corrección del Programa de ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de obra como consecuencia del reinicio de obra.

Mediante Carta N° 037-2021/ING.GBT.SO-GRT, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 18 de marzo del 2021, el Supervisor de Obra Ing. Civil GILBERTO BANDA TANTALEAN, emitió su pronunciamiento con respecto al Programa de Ejecución de Obra; y, Calendario de Avance de Obra actualizado como consecuencia del Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra concluyendo que se encuentra conforme; y, se tramite para su aprobación.

Mediante Informe N° 378-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 24 de marzo del 2021, el Subgerente de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación del Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Actualizado, determinando como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 06 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 27 de abril del 2021.

El numeral 142.7, del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 142-2018-EF establece que "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000124 -2021/GOB. REG.. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 ABR 2021

el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión".

Conforme a lo expuesto, como consecuencia del Reinicio del plazo de Ejecución de Obra, el Ejecutor de Obra ha remitido a la Entidad el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra, ante esta situación la Supervisión de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de Obra ha emitido su informe manifestando su conformidad sobre los citados documentos técnicos firmándolos en señal de conformidad, finalmente, la Subgerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de Obra y Supervisión ha solicitado a la Gerencia regional de Infraestructura su aprobación a través de acto resolutivo determinando como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 06 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 27 de abril del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Actualizado, correspondiente **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA - CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, determinando como fecha de inicio del plazo de ejecución el día 06 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 27 de abril del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Inspector de Obra, Representante Legal de VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Gladys Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (R)
CAP. N° 8324